

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 5157909

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36

SANTIAGO, 02/01/2015

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Carmen LAGUNA SANCHEZ de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Octubre de 2014, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°32765814-5.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Carmen LAGUNA SANCHEZ de nacionalidad PERUANA hasta 30/03/2015.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 60.738.


3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/aog
[662]02/01/2015

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo


GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO